

Tema 1: Contaminación de origen urbano

Situación actual

Los vertidos de origen urbano constituyen una de las principales presiones sobre el estado de las masas de agua superficiales de la **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (DHCOc** en lo sucesivo). Si bien se han logrado avances significativos durante los ciclos de planificación anteriores —a través de planes estatales y autonómicos de saneamiento y depuración, y actuaciones de mejora de las redes de colectores urbanos—, las **cargas contaminantes derivadas de los vertidos puntuales**, tanto autorizados como no autorizados, **siguen condicionando el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua (DMA)**.

Estos vertidos afectan fundamentalmente a **masas de agua tipo río**, aunque también inciden en **masas de transición, embalses y estuarios**. Su origen principal se asocia a:

- Aglomeraciones urbanas sin sistemas adecuados de depuración, o con **EDAR** insuficientes o inadecuadas.
- **Redes de saneamiento incompletas, deterioradas o sobrecargadas**, que no garantizan la correcta recogida y transporte de las aguas residuales.
- **Aliviaderos y desbordamientos** frecuentes durante episodios de lluvia intensa.
- **Vertidos industriales y hospitalarios conectados a redes urbanas, que pueden contener contaminantes específicos.**

En esta ficha se hace referencia **principalmente a los vertidos urbanos**, incluyendo aquellos de origen doméstico y asimilable, mientras que los vertidos de carácter industrial —por su naturaleza y régimen de control específico— se abordan de forma detallada en la Ficha 2 de Contaminación puntual industrial y otras actividades no urbanas.

El **modelo territorial de la DHCOc**, caracterizado por un relieve abrupto, una elevada densidad de pequeños núcleos urbanos y una red hidrográfica muy densa, **agrava la dispersión y persistencia** de este tipo de presiones. Además, se identifican **núcleos habitables no conectados a redes principales**, cuya afección sobre la calidad del agua puede requerir inversiones futuras y la implementación de sistemas descentralizados.

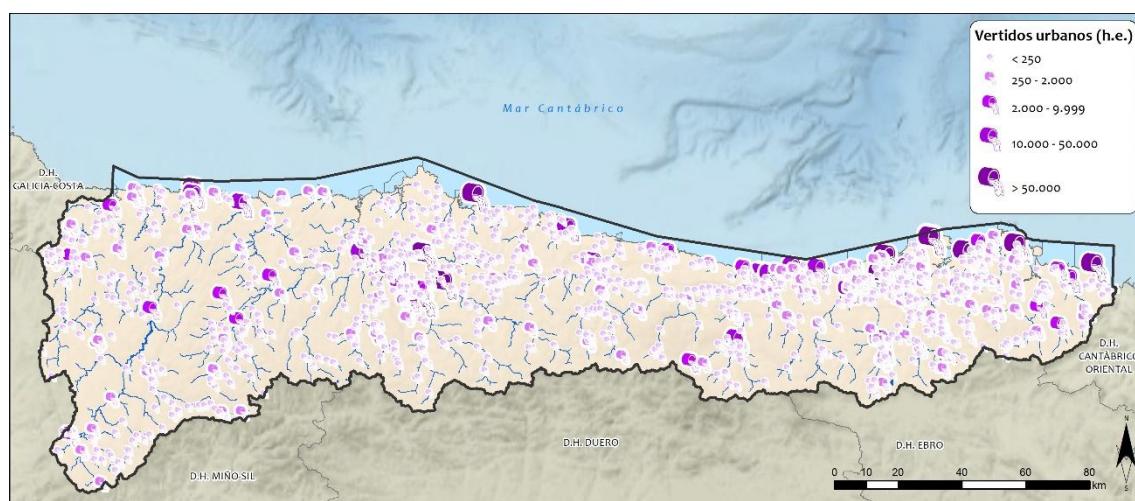


Figura 1.1. Distribución de vertidos urbanos en la DHCOc y su afección territorial.

Las autorizaciones de vertido recogidas en el Anexo 1.III. Autorizaciones de vertido urbanas proporcionan información sobre el **número de vertidos autorizados, los rangos máximos autorizados y la carga máxima estimada de contaminantes sobre cada masa de agua** (DBO₅, sólidos en suspensión, N total y P total) para los vertidos urbanos al Dominio Público Hidráulico (DPH) y al Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) en las tres comunidades autónomas de la DHCOC.

Tabla 1.1. Número de autorizaciones de vertidos urbanos en función del medio receptor

Medio receptor	Características del vertido					
	< 250 h.e.	250 - 1.999 h.e.	2.000 - 9.999 h.e.	10.000 - 49.999 h.e.	>= 50.000 h.e.	Total general
DPH	1138	163	23	13	8	1345
Subterráneas	572	13				585
Superficiales	566	150	23	13	8	760
DPMT		2	1	12	17	32
Total	1138	165	24	25	25	1377

Estado ecológico de las masas de agua

El análisis del estado ecológico de las masas de agua superficial de la DHCOC permite valorar el efecto conjunto de las presiones urbanas, industriales y agrícolas, así como la eficacia de las medidas de saneamiento implementadas en los ciclos de planificación anteriores. A pesar de las mejoras alcanzadas en algunas masas, se mantienen impactos significativos derivados de vertidos urbanos, especialmente en tramos con insuficiente o nulo tratamiento de aguas residuales.

Según la evaluación agregada del periodo **2018–2023**, utilizada para la consolidación de los Documentos Iniciales de Planificación (DDII), se han identificado **50 masas de agua cuyo estado ecológico es considerado moderado, deficiente o malo**. De ellas **39 presentan impacto comprobado por contaminación urbana**, asociada principalmente a nutrientes (NUTR) y carga orgánica (ORGA) con aportes puntuales de acidificación (ACID), contaminación química (CHEM) y alteraciones de hábitat por cambios morfológicos (HMOC).

El listado de estas masas se recoge en el Anexo 1.II. Masas de agua con estado o potencial ecológico por debajo de bueno y el mapa de la figura 1 muestra su distribución territorial

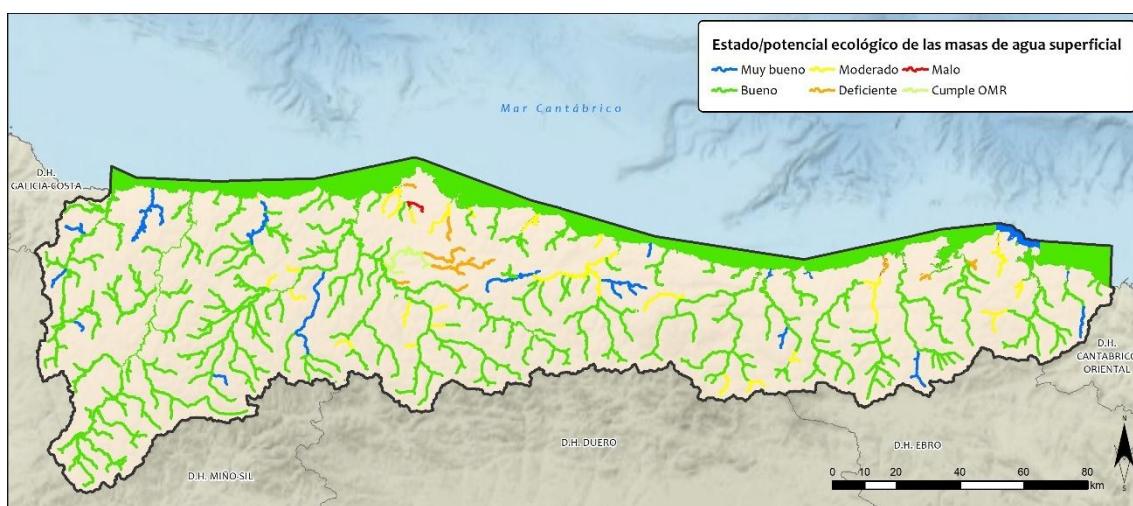


Figura 1.2. Estado ecológico de las masas de agua superficial en la DHCOC.

En cuanto a las **masas de agua subterránea**, no se han registrado impactos significativos atribuibles a vertidos urbanos. No obstante, en **zonas urbanizadas con acuíferos someros o suelos permeables**, los vertidos puntuales podrían generar **episodios localizados de contaminación orgánica y nutrientes**. Por

ello, se recomienda **mantener un seguimiento continuo**, garantizando la protección de los acuíferos frente a posibles presiones futuras.

Marco normativo:

La **Directiva 91/271/CEE**, de 21 de mayo, estableció el marco legal europeo para el **tratamiento de aguas residuales urbanas**. Su objetivo principal es proteger el **medio ambiente acuático** y la salud pública mediante la **recogida, tratamiento y vertido controlado** de las aguas residuales generadas por las aglomeraciones urbanas.

Establece obligaciones según el tamaño de la aglomeración y la sensibilidad de la masa receptora, incluyendo:

- Instalación de redes de saneamiento adecuadas.
- Tratamiento primario y secundario de las aguas residuales.
- Reducción de contaminantes orgánicos y microbiológicos.
- Gestión controlada de lodos generados.

Su transposición en España se realiza mediante **normativa estatal** a través del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que desarrolla el anterior. Durante los ciclos de planificación anteriores se lograron avances estructurales importantes, como la **ampliación de estaciones depuradoras (EDAR)**, la **modernización de colectores** y la **reducción de vertidos sin tratamiento**, aunque persisten deficiencias en aglomeraciones como Valle San Jorge y Luarca.

En **2024** se aprueba la **Directiva 2024/3019/CEE**, de 27 de noviembre, que actualiza y refuerza los requerimientos de la 91/271/CEE tras más de treinta años de aplicación. Su finalidad principal es mejorar la **protección de las masas de agua** frente a los vertidos urbanos y garantizar un **tratamiento más eficiente** de los contaminantes presentes en las aguas residuales.¹

Entre las novedades más relevantes destacan:

- La **reducción del umbral para el tratamiento secundario** de 2.000 a 1.000 habitantes equivalentes, ampliando así las obligaciones a un mayor número de **aglomeraciones urbanas pequeñas**.
- La obligación de **controlar y reducir la contaminación derivada de desbordamientos de aguas de tormenta y escorrentía urbana**, con el objetivo de minimizar los episodios de vertido directo a masas de agua.
- La exigencia de **tratamientos más estrictos de nutrientes** mediante procesos terciarios en un mayor número de aglomeraciones urbanas, para reducir la eutrofización y mejorar la calidad ecológica de las masas receptoras.
- La incorporación de **tratamientos cuaternarios**, dirigidos a la reducción de microcontaminantes, especialmente **medicamentos y cosméticos**, que representan un riesgo emergente para la salud ambiental y humana.
- La identificación de **zonas en riesgo por microcontaminantes** (ZZRRMM), donde se prioriza la implantación del tratamiento cuaternario en función de riesgo ambiental y de salud.
- La definición de **sustancias indicadoras** y porcentajes mínimos de eliminación (80%) para garantizar la eficacia del tratamiento cuaternario.

¹ Esta directiva está en el plazo de traspaso a la normativa nacional

- La obligación de que los productores de medicamentos y cosméticos contribuyan al financiamiento y seguimiento del tratamiento cuaternario mediante **la Responsabilidad Ampliada del Productor** (RAP).

Planes de saneamiento: diagnóstico y situación actual

La evacuación y tratamiento de las aguas residuales, de acuerdo con la Ley de Bases de Regimen Local competencia de los municipios. No obstante, en los municipios de menos de 20.000² habitantes la Diputación Provincial³ debe establecer la forma de gestión más adecuada.

Las comunidades autónomas, que han asumido el traspaso de las competencias de apoyo a los municipios que en su momento realizaba el Estado, han elaborado Planes de Saneamiento y Depuración de carácter regional

A la Administración General del Estado le corresponde la realización de las actuaciones que han sido declaradas de Interés General del Estado (IGE). El programa de medidas del Plan Hidrológico vigente recoge todas las actuaciones pendientes declaradas IGE en la Demarcación.

El **Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias 2020-2030** realiza un diagnóstico integral de la gestión de aguas residuales urbanas, incluyendo la cobertura de las redes de saneamiento, la capacidad de las estaciones depuradoras (EDAR), así como la planificación y gobernanza de los servicios de depuración. El informe destaca que la **fragmentación de los núcleos urbanos asturianos**, junto con la elevada densidad de pequeños sistemas de saneamiento, dificulta la obtención de datos homogéneos sobre caudales vertidos y carga contaminante.



Figura 1.3. Depuradora de El Pisón (Fuente: fondo documental de la CH Cantábrico).

² La Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental tiene 9 municipios mayores de 20.000 habitantes: Gijón, Oviedo, Santander, Avilés, Siero, Langreo, Mieres, Torrelavega y Castrillón.

³ Las comunidades autónomas de Cantabria y Principado de Asturias, al ser uniprovinciales, asumen las funciones de la Diputación Provincial

Como resultado, numerosas aglomeraciones no podrían garantizar un tratamiento adecuado de sus vertidos únicamente con sus infraestructuras actuales, especialmente durante episodios de lluvia intensa o avenidas, por **la insuficiencia de redes, aliviaderos saturados y EDAR con capacidad limitada**.

En cuanto a las infraestructuras, el Plan identifica deficiencias significativas en la **capacidad de transporte y tratamiento**, incluyendo redes incompletas o deterioradas, tuberías obsoletas y EDAR que no alcanzan los estándares normativos de depuración, especialmente en núcleos menores de 2.000 habitantes equivalentes. A ello se suman limitaciones en la **gestión y gobernanza**, como la falta de monitorización en tiempo real, la escasa automatización de procesos y la limitada capacidad técnica y financiera de los municipios, lo que dificulta la eficiencia operativa y el control de la calidad de los vertidos.

El **Plan General de Saneamiento de Cantabria 2014** realizó un diagnóstico detallado de la situación del saneamiento en la comunidad autónoma, analizando la **cobertura de las redes**, la **capacidad de depuración** y el **funcionamiento de las EDAR**. El informe evidenció deficiencias recurrentes en infraestructuras, como conducciones subdimensionadas, depósitos infrautilizados, bombeos con limitaciones de caudal y redes de saneamiento con excesivas acometidas o soluciones provisionales consolidadas. Estas carencias dificultaban el cumplimiento de los objetivos de depuración, especialmente en municipios de menor tamaño, y subrayaban la necesidad de mejorar tanto la operación de las instalaciones existentes como la planificación de nuevas actuaciones.

El **nuevo Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, actualmente en tramitación**, actualiza el diagnóstico realizado en 2014, incorporando una **evaluación más detallada del estado de las redes de saneamiento**, la **capacidad de las estaciones depuradoras** (EDAR) y la **eficiencia en la gestión de los vertidos**. El documento identifica una mejora general en la cobertura del saneamiento urbano, si bien persisten deficiencias estructurales y de gestión en numerosos municipios, especialmente en los sistemas de menor tamaño. Se destacan problemas de sobredimensionamiento o infrautilización de algunas infraestructuras, insuficiente mantenimiento de colectores y bombeos, así como la falta de control y registro sistemático de caudales y vertidos.

El Plan subraya la necesidad de optimizar la explotación de las instalaciones existentes, reforzar la coordinación entre administraciones locales y autonómicas, y priorizar las actuaciones en aglomeraciones con incumplimientos recurrentes o impacto significativo sobre masas de agua en riesgo. Asimismo, plantea criterios técnicos homogéneos para la planificación y diseño de nuevas EDAR, incorporando los objetivos de eficiencia energética, economía circular y adaptación progresiva a los nuevos requerimientos de la Directiva (UE) 2024/3019 sobre aguas residuales urbanas.

El **Plan de Saneamiento de Galicia (Plan AUGA 2010-2025)**, aplicado a las áreas incluidas en la DHCOC, realiza un análisis por concellos, describiendo las instalaciones, la cobertura de las redes de saneamiento y la capacidad de las EDAR. El diagnóstico evidencia que **los pequeños núcleos urbanos presentan infraestructuras insuficientes**, con redes incompletas, depuradoras subdimensionadas y falta de sistemas de control de vertidos. Cada concello dispone de fichas individuales en las que se identifican las carencias específicas, la calidad del vertido y las posibles actuaciones de mejora, lo que permite orientar las prioridades de inversión y planificación en el territorio.

Actualmente, Galicia se encuentra desarrollando un **nuevo plan de saneamiento**, que tiene como objetivos optimizar la gestión de las aguas residuales, mejorar la eficiencia de las infraestructuras existentes y actualizar el **registro de aglomeraciones urbanas**. Esta iniciativa permitirá planificar de manera más precisa, reducir infiltraciones en las redes municipales y avanzar hacia una **gestión integrada y sostenible del ciclo del agua**, sentando las bases para futuras actuaciones en la DHCOC y en toda la comunidad autónoma.

Acciones

Medidas en ejecución en el ciclo 2022–2027 (PH3)

El Programa de medidas (PdM en lo sucesivo) vigente de la DHCOC contempla un conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora del saneamiento urbano, la reducción de vertidos y la adecuación de las infraestructuras a los objetivos de la Directiva 91/271/CEE.

En conjunto, el PdM 2022–2027 incluye **100 actuaciones**, que se detallan en el Anexo 1.IV, de las cuales **19** se encuentran finalizadas.

Tabla 1.2. Clasificación IPH de las medidas.

Descripción Subtipo IPH	Nº de medidas	Nº medidas en ejecución	Nº medidas finalizadas
Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales	72	25	16
Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas	15	13	2
Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	4	4	
Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas	4	4	
Definición de protocolos de actuación ante contaminación accidental	1	1	
Medidas genéricas de reducción de la contaminación por vertidos urbanos	1	1	
Medidas de reducción de la contaminación por aguas pluviales	1	1	
Gestión de aguas pluviales: instalación de sistemas para cuantificar alivios	2		1
Total	100	49	19

De forma complementaria a las medidas recogidas en el Plan Hidrológico, las administraciones locales están promoviendo actuaciones de mejora de sus infraestructuras. Estas actuaciones se han agrupado en las medidas **ES018_3_NO9001** (mejora del tratamiento de las aguas residuales urbanas) y **ES018_3_NO9002** (mejora de redes de saneamiento y conexión de núcleos). Su ejecución depende de la planificación y recursos de cada entidad. Entre los años 2022 y 2024 han supuesto más de 10 millones de euros.

En el marco del PERTE de digitalización del ciclo del agua (impulsado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y financiado por la Unión Europea con los Fondos NextGeneraciónEU) se están abordando por los gestores de sistemas de saneamiento urbano proyectos de monitorización y control de las redes de saneamiento y EDAR, que contribuirán a una mejor gestión de estas infraestructuras, mejorando la eficacia en la reducción de la carga contaminante vertida a las masas de agua. Estas actuaciones se recogen con más detalle en la Ficha 17, Mejora del conocimiento.

Actuaciones que continuarán en el ciclo 2028–2033

Un número significativo de las actuaciones previstas para el sexenio 2022-2027 no podrá completarse antes de 2027 debido a su magnitud y complejidad técnica, dificultades en la tramitación ambiental y contractual y las limitaciones presupuestarias. El importe de inversiones ya previstas para el siguiente ciclo, 83,8 millones de euros, se verá incrementado por el coste pendiente de ejecutar de actuaciones del actual ciclo.

Nuevas obligaciones derivadas de la Directiva (UE) 2024/3019

La **Directiva (UE) 2024/3019**, establece un marco más exigente para la recogida, tratamiento y gestión de aguas residuales urbanas, con impacto directo en la planificación hidrológica de la DHCOC. Entre sus principales obligaciones se incluyen la construcción de colectores en pequeñas aglomeraciones (1.000–2.000 h-e) antes de 2035, la regulación de sistemas individuales de saneamiento, la implantación de Planes Integrales de Gestión del Saneamiento (PIGSS) para controlar desbordamientos en aglomeraciones medianas y grandes, y la aplicación de tratamientos más estrictos: secundarios en todas las AAUU ≥ 2.000

h-e, terciarios en AAUU ≥ 150.000 h-e o en zonas sensibles, y cuaternarios en AAUU grandes o en zonas en riesgo por microcontaminantes (ZZRMM) antes de 2045.

Se establecen también requisitos transversales, como neutralidad energética del sector, monitorización reforzada en EDAR, vigilancia epidemiológica, acceso universal al saneamiento y responsabilidad ampliada del productor (RAP), destinada a financiar al menos el 80 % del tratamiento cuaternario.

No obstante, los **hitos temporales previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH)** resultan, en determinados aspectos, **más exigentes que los establecidos por la nueva Directiva**, especialmente en lo relativo a la adecuación de las aglomeraciones a los niveles de tratamiento y al cumplimiento de los valores límite de emisión. Será, por tanto, necesario **armonizar ambos marcos normativos**, garantizando la coherencia entre los plazos de ejecución y las obligaciones de control y seguimiento impuestas por el RDPH y la normativa europea.

En relación con los **PIGSS**, además de su papel para minimizar los alivios y desbordamientos, debe destacarse la **problemática existente en la coordinación entre los distintos agentes implicados**. En particular, entre los **titulares de las autorizaciones de vertido** (normalmente las administraciones competentes en materia de aguas) y los **sujetos que vierten a la red** (ayuntamientos, entidades supramunicipales u operadores del saneamiento). La falta de mecanismos claros de comunicación y reparto de responsabilidades dificulta la gestión eficaz de los episodios de tormenta, el control de vertidos y la aplicación de medidas preventivas. En este sentido, la nueva Directiva refuerza la necesidad de una **cooperación interadministrativa estructurada**, que deberá ser tenida en cuenta en la planificación autonómica y en la elaboración de los PIGSS.

Asimismo, persiste una **problemática significativa asociada a las redes de saneamiento incompletas o con deficiencias estructurales** en diversas cuencas de la DHCoc, especialmente en pequeños núcleos rurales y áreas periurbanas. Estas carencias impiden la conexión efectiva de todas las aguas residuales a sistemas de depuración, generando vertidos directos o difusos al medio y comprometiendo el cumplimiento de los objetivos ambientales. La nueva Directiva y el RDPH obligan a **completar y modernizar las redes de recogida**, priorizando la inversión en tramos deficitarios y la integración funcional de los sistemas dispersos.

Para su implementación en el cuarto ciclo de planificación será necesario realizar un diagnóstico de cumplimiento, evaluar riesgos por vertidos urbanos, elaborar el Programa Nacional de Ejecución y revisar las Zonas Sensibles y ZZRMM, lo que condicionará los tratamientos avanzados.

Su relevancia territorial en la DHCoc se refleja en la elevada densidad de pequeñas y medianas aglomeraciones, núcleos costeros sensibles, dispersión poblacional, orografía compleja y la presión sobre aguas de transición y costeras, donde los vertidos urbanos representan uno de los principales vectores de contaminación. En los pequeños núcleos dispersos, la depuración mediante EDAR convencionales no siempre resulta viable, por lo que una de las estrategias clave es aprovechar la capacidad natural de autodepuración de los ríos y cursos de agua. La integración de proyectos de restauración hidromorfológica, como los desarrollados en el río Aller, que favorecen la puesta a disposición de espacio fluvial frente al encauzamiento, permite generar ecosistemas más productivos y resilientes, contribuyendo tanto a la mejora de la calidad del agua como a la recuperación ecológica de los hábitats acuáticos.

El **cambio climático** afecta a la gestión de los vertidos urbanos al alterar los caudales y las condiciones de funcionamiento de las infraestructuras. Las sequías reducen la capacidad de dilución y las lluvias intensas provocan alivios con riesgos sanitarios y ecológicos. Se requiere una planificación más resiliente, con redes separativas, tanques de tormenta y soluciones basadas en la naturaleza —aspectos desarrollados en la **ficha 10 de Adaptación al cambio climático**.

En este contexto, el borrador del **Programa de Medidas para el ciclo 2028–2033** de la DHCoc debería integrar las nuevas exigencias de la Directiva 2024/3019/CEE, combinando la experiencia de ciclos anteriores, el análisis actualizado de las masas de agua en riesgo y la planificación de inversiones y

colaboración interadministrativa, con especial atención a los PIGSS y a la adaptación tecnológica de las infraestructuras de saneamiento.

Planteamiento de alternativas

La planificación hidrológica exige analizar distintos escenarios de actuación frente a las presiones por contaminación puntual urbana que afectan a las masas de agua. A continuación, se valoran las **alternativas técnicas y de gestión** consideradas, tomando como referencia el principio de eficiencia y el logro progresivo de los objetivos medioambientales.

Alternativa 0: Actuaciones previstas en el Plan Vigente

La alternativa 0 considera el mantenimiento de las medidas existentes, incluyendo aquellas no iniciadas y las que se prorrogan al siguiente ciclo de planificación. La inversión total asociada a estas actuaciones asciende a **93 millones de euros**.

Con este escenario, no se lograría alcanzar el buen estado en todas las masas.

Alternativa 1: Cumplimiento de los objetivos mínimos de las Directivas 91/271/CEE y 2000/60/CE

Esta opción consiste en finalizar las actuaciones planificadas en los ciclos anteriores, completando las redes de saneamiento y el tratamiento secundario y terciario en todas las aglomeraciones previstas en la Directiva.

Completándose con las actuaciones necesarias para alcanzar el objetivo de buen estado que la Directiva Marco del Agua fija para todas las masas de agua.

Sin embargo, no se abordarían aún los nuevos requerimientos de la Directiva 2024/3019/CEE, como el tratamiento cuaternario, la gestión integral de desbordamientos o la neutralidad energética del sistema.

Alternativa 2: Implementación completa del nuevo marco normativo (Directiva 2024/3019/CEE)

Incluye todas las medidas necesarias para cumplir con los nuevos requisitos de la Directiva 2024/3019/CEE, como la implantación del tratamiento cuaternario en aglomeraciones urbanas de más de 100.000 h-e, la adaptación progresiva del resto de aglomeraciones a tratamientos terciarios o avanzados según el riesgo biológico, la implementación de PIGSS, el control y reducción de los desbordamientos por tormenta y escorrentía urbana, y la gestión adecuada de sistemas individuales de saneamiento en núcleos dispersos. Cabe destacar que, debido al volumen de inversiones y recursos necesarios, el cumplimiento integral de esta alternativa no sería posible durante un solo ciclo de planificación, requiriendo un horizonte temporal más amplio que contemple varias fases de ejecución y priorización de actuaciones.

Alternativa 3: Enfoque selectivo por riesgo e impacto

Esta alternativa propone priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración en aquellas aglomeraciones urbanas cuyos vertidos impactan de forma comprobada sobre masas de agua en mal estado o en riesgo alto, especialmente cuando vierten a zonas sensibles o costeras. Se aplicarán medidas correctoras donde la relación coste-beneficio sea más favorable (tratamiento terciario, mejoras de colectores, control de desbordamientos), mientras que el resto de las actuaciones se reprogramarían a medio y largo plazo, más allá del horizonte 2027.

Además, la implementación de los PIGSS debe mantenerse como un requisito transversal, asegurando la coordinación entre los titulares de vertidos y los operadores de la red, así como el seguimiento sistemático de los desbordamientos, incluso en aquellas aglomeraciones cuya actuación inmediata se pospone según la priorización por riesgo.

Así mismo, se contemplaría realizar una **revisión detallada de todas las aglomeraciones urbanas con más de 1.000 habitantes**, a fin de confirmar las obligaciones de implementación de sistemas de depuración durante este ciclo y definir actuaciones prioritarias en función del estado actual de las masas de agua receptoras, el riesgo de deterioro y la disponibilidad de recursos financieros y técnicos.

Enlaces a documentación adicional recomendada

A continuación, se indican documentos y recursos que amplían la información sobre la contaminación puntual urbana en la DHCOc:

- Plan Hidrológico 2022–2027 de la DHCOc – Documentación oficial
<https://www.chcantabrico.es/plan-hidrologico-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-occidental-2022-2027>
- Directiva Marco del Agua
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/marco-del-agua.html>
- Directiva 91/271/CEE. Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (versión original).
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:31991L0271>
- Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024. Nueva directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, que actualiza la anterior.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-81831>
- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para incluir los PIGSS.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-18806
- Plan de saneamiento de Galicia 2000-2015
https://augasdegalicia.xunta.gal/seccion-tema/c/Planificacion_do_saneamiento?content=/Portal-Web/Contidos_Augas_Galicia/Secciones/plan-saneamiento-2000-2015/seccion.html
- Nuevo plan de Saneamiento de Galicia en elaboración
https://augasdegalicia.xunta.gal/seccion-tema/c/Planificacion_do_saneamiento?content=/Portal-Web/Contidos_Augas_Galicia/Secciones/novo-plan-saneamiento-galicia-elaboracion/seccion.html
- Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias 2020-2030
https://descargas.asturias.es/medioambiente/Plan%20director%20de%20saneamiento%20y%20depuracion/Plan_Director_Saneamiento_Depuraci%C3%B3n_Aguas_Principado_Asturias%202020_2030.pdf
- Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria (2014).
https://www.cantabria.es/web/consejeria-de-obra-publicas-y-vivienda/detalle-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16350/12396851

ANEXOS.

Anexo 1.I. Listado aglomeraciones urbanas en la demarcación

A continuación, se presentan los datos reportados por España bajo la Directiva del consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE). El objetivo de la Directiva 91/271/CEE es la protección del medio ambiente de los efectos adversos de los vertidos de aguas residuales urbanas.

El informe también refleja el **cumplimiento Q23** de los Artículos 3, 4 y 5 de la Directiva:

- **Artículo 3 – Conexión a sistemas de colectores:** Las aglomeraciones urbanas con más de 2.000 habitantes equivalentes (h-e) deben disponer de sistemas de colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales. El cumplimiento Q23 indica el porcentaje de población conectada a sistemas de colectores adecuados.
- **Artículo 4 – Tratamiento secundario:** Las aglomeraciones urbanas con más de 2.000 h-e deben tratar sus aguas residuales mediante tratamiento secundario, eliminando la materia orgánica biodegradable. Q23 refleja el grado de implementación de estas instalaciones.
- **Artículo 5 – Tratamiento terciario en zonas sensibles:** En áreas sensibles, las aglomeraciones con más de 10.000 h-e deben aplicar tratamiento terciario para reducir nutrientes como nitrógeno y fósforo. Q23 detalla el porcentaje de aglomeraciones que cumplen con este requisito, asegurando la protección de los ecosistemas acuáticos.

La tabla siguiente presenta los datos de las aglomeraciones urbanas reportadas, incluyendo información sobre el cumplimiento de los Artículos 3, 4 y 5, así como las características de cada EDAR o sistema de colectores sin EDAR:

Estado AAUU	ID AAUU	Nombre AAUU	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Carga Generada (h-e)	ID de la EDAR o sistema de colectores sin EDAR	Nombre EDAR / Sistema colector Sin EDAR	Ciudad	Cumplimiento Q23		
								Art 3	Art 4	Art 5
1	ES3330441901011	NORA-NOREÑA	Principado de Asturias	329337	ES3330441901011E	VILLAPEREZ	ES3330441901011 - NORA-NOREÑA	QC	C	NR
1	ES6390750005010	SAN ROMAN	Cantabria	259519	ES6390750005010E	SAN ROMÁN	ES183 - SANTANDER	C	C	NR
1	ES3330242402020	GIJON OESTE	Principado de Asturias	241150	ES3330242402020E	GIJON OESTE	ES086 - GIJON	C	NC	NR
1	ES3330040101010	AVILES	Principado de Asturias	189813	ES3330040101010E	MAQUA	ES3330040101010 - AVILES	C	NC	NR
1	ES3330242402010	GIJON ESTE	Principado de Asturias	136662	ES3330242402010E	GIJON ESTE	ES086 - GIJON	C	C	NR
1	ES6390850005010	VUELTA OSTRERA	Cantabria	110406	ES6390850005010E	VUELTA OSTRERA	ES6390850005010 - VUELTA OSTRERA	C	C	NR

Estado AAUU	ID AAUU	Nombre AAUU	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Carga Generada (h-e)	ID de la EDAR o sistema de colectores sin EDAR	Nombre EDAR / Sistema colector Sin EDAR	Ciudad	Cumplimiento		
								Q23 Art 3	Art 4	Art 5
1	ES330310512010	FRIERES	Principado de Asturias	82934	ES330310512010E	FRIERES		C	C	NR
1	ES330370101010	BAIÑA	Principado de Asturias	76724	ES330370101010E	BAIÑA		C	C	NR
1	ES330441901012	OVIEDO OESTE	Principado de Asturias	73022	ES330441901012E	SAN CLAUDIO	ES146 - OVIEDO	C	C	NR
1	ES6390200003010	CASTRO URDIALES	Cantabria	36875	ES6390200003010E	CASTRO URDIALES		C	NC	NR
1	ES6390520009010	CUENCA MEDIA RIO PAS	Cantabria	33062	ES6390520009010E	QUIJANO		C	C	NR
1	ES330120202010	SELLA-PILOÑA	Principado de Asturias	32952	ES330120202010E	RICAO		QC	C	NR
1	ES6390060001010	SANTOÑA	Cantabria	32580	ES6390060001010E	SAN PANTALEON		NC	NC	NR
1	ES330361104010	LLANES	Principado de Asturias	31194	ES330361104010E	LLANES		QC	C	NR
1	ES330690411010	BAJO NALON	Principado de Asturias	24644	ES330690411010E	BAJO NALON		QC	C	NR
1	ES6390610007010	SUESA	Cantabria	23800	ES6390610007010E	SUESA		C	C	NR
1	ES330442501013	LAS CALDAS	Principado de Asturias	20536	ES330442501013E	EDAR DE LAS CALDAS	ES146 - OVIEDO	NC	NC	NR
1	ES330764101010	VILLAVICIOSA	Principado de Asturias	14197	ES330764101010E	VILLAVICIOSA		QC	C	NR
1	ES330560701010	RIBADESELLA	Principado de Asturias	12987	ES330560701010E	RIBADESELLA		QC	C	NR
1	ES330410301010	RIA DE NAVIA	Principado de Asturias	11245	ES330410301010E	EDAR DE NAVIA-COAÑA		C	C	NR
1	ES330340906010	LUARCA	Principado de Asturias	10609	ES330340906010E	EDAR LUARCA		QC	C	NR
1	ES6390120002010	CABEZON DE LA SAL	Cantabria	10379	ES6390120002010E	CASAR DE PERIEDO		C	C	NR
1	ES330260903010	GRADO	Principado de Asturias	9878	ES330260903010E	EDAR CUBIA		QC	C	NR
1	ES330190201010	COLUNGA-CARAVIA	Principado de Asturias	9253	ES330190201010E	COLUNGA		QC	C	NR
1	ES330700414010	TAPIA DE CASARIEGO	Principado de Asturias	8841	ES330700414010E	EDAR TAPIA DE CASARIEGO		QC	NR	NR
1	ES330170000000	CASTROPOL	Principado de Asturias	8764	ES330170000000E	FIGUERAS (RIA DEL EO)		QC	C	NR

Estado AAUU	ID AAUU	Nombre AAUU	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Carga Generada (h-e)	ID de la EDAR o sistema de colectores sin EDAR	Nombre EDAR / Sistema colector Sin EDAR	Ciudad	Cumplimiento		
								Q23 Art 3	Art 4	Art 5
1	ES33011001010	CANGAS DEL NARCEA	Principado de Asturias	8703	ES33011001010E	CANGAS DEL NARCEA		C	C	NR
1	ES330734014010	TINEO	Principado de Asturias	6123	ES330734014010E	TINEO		QC	C	NR
1	ES33036000011	VALLE DE SAN JORGE	Principado de Asturias	6030	ES33036000011E	EDAR VALLE SAN JORGE		QC	C	NR
1	ES330210201010	CUDILLERO	Principado de Asturias	4830	ES330210201010E	EDAR CUDILLERO		C	NR	NR
1	ES330550100010	RIBADEDEVA	Principado de Asturias	3943	ES330550100010E	EDAR LA FRANCA		C	C	NR
1	ES6390800008010	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Cantabria	3879	ES6390800008010E	SAN VICENTE DE LA BARQUERA		C	NR	NR
1	ES330230304010	EL FRANCO	Principado de Asturias	3829	ES330230304010E	EDAR DE EL FRANCO		QC	NR	NR
1	ES330441807010	OLLONIEGO	Principado de Asturias	3782	ES330441807010E	OLLONIEGO		C	C	NR
1	ES6390240001010	COMILLAS	Cantabria	3749	ES6390240001010E	COMILLAS		C	NR	NR
1	ES330330380000	MORCÍN-RIOSA	Principado de Asturias	3328	ES330330380000E	EDAR DE RIOSA		QC	C	NR
1	ES6390570010010	RAMALES DE LA VICTORIA	Cantabria	3161	ES6390570010010E	RÍO ASÓN		C	C	NR
1	ES6390550001010	POTES	Cantabria	2892	ES6390550001010E	CASTRO CILLÓRIGO		C	C	NR
1	ES330443006010	TRUBIA	Principado de Asturias	2825	ES330443006010E	TRUBIA		C	C	NR
1	ES12270060301000	BECERREA	Galicia	2691	ES12270060301000E	BECERREA		C	C	NR
1	ES330080102010	ARENAS (LAS)	Principado de Asturias	2565	ES330080102010E	ARENAS (LAS)		NC	NC	NR
1	ES6390300020010	GURIEZO	Cantabria	2518	ES6390300020010E	GURIEZO		C	C	NR
1	ES6390040010020	ARENAS DE IGUÑA	Cantabria	2322	ES6390040010020E	ARENAS DE IGUÑA		C	C	NR
1	ES6390820004010	SELAYA	Cantabria	2251	ES6390820004010E	SELAYA		C	C	NR
1	ES33021000010	RÍO ESQUEIRO	Principado de Asturias	2207	ES33021000010E	EDAR DEL RÍO ESQUEIRO		C	C	NR
0	ES6390440005000	MIENGO	Cantabria	1817	ES6390850005010E	VUELTA OSTRERA				
1	ES6390110001010	AJO	Cantabria	1816	ES6390110001010E	AJO		0	0	0

Estado AAUU	ID AAUU	Nombre AAUU	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Carga Generada (h-e)	ID de la EDAR o sistema de colectores sin EDAR	Nombre EDAR / Sistema colector Sin EDAR	Ciudad	Cumplimiento		
								Q23 Art 3	Art 4	Art 5
1	ES3330470604010	PANES	Principado de Asturias	1641	ES3330470604010E	EDAR DE PANES		0	0	0
1	ES6390950014010	LAS TINAS	Cantabria	1363	ES6390950014010E	LAS TINAS		0	0	0
0	ES6390430000000	MERUELO	Cantabria	1361	ES6390060001010E	SAN PANTALEON				
1	ES6390640005010	LA CAVADA	Cantabria	1332	ES6390640005010E	LA CAVADA		0	0	0
0	ES6390310001100	BERANGA	Cantabria	1200	ES6390060001010E	SAN PANTALEON				
1	ES6390360001010	LIENDO	Cantabria	1196	ES6390360001010E	LIENDO		0	0	0
1	ES6390610003010	GALIZANO	Cantabria	1097	ES6390610003010E	GALIZANO		0	0	0
1	ES3330351111010	VILLABONA	Principado de Asturias	860	ES3330351111010E	EDAR DE VILLABONA		0	0	0
1	ES6390980008010	VILLACARRIEDO	Cantabria	853	ES6390980008010E	VILLACARRIEDO		0	0	0
0	ES6390740008010	SANTA MARÍA DE CAYÓN	Cantabria	614	ES6390520009010E	QUIJANO		0	0	0

Estado de la aglomeración urbana:

- **0:** inactiva.
- **1:** activa.

Anexo 1.II. Masas de agua con estado o potencial ecológico por debajo de bueno

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Estado o potencial ecológico (agregado 2018-23)
Porcia	ES018MSPFES234MAT000030	Estuario de Navia	MODERADO
Esva	ES018MSPFES200MAT000040	Estuario del Esva	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR000850	Arroyo de Vioño	DEFICIENTE
	ES018MSPFES145MAR000861	Embalse de San Andrés de los Tacones	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR000862	Río Aboño II	DEFICIENTE
	ES018MSPFES145MAR000900	Río Raíces	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR000910	Arroyo de Villa	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR000930	Río Alvares I	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR000960	Río Aboño I	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR000990	Río Pinzales	MODERADO
	ES018MSPFES145MAR001021	Río Alvares II	MALO
	ES018MSPFES145MAT000060	Estuario de Avilés	MODERADO
	ES018MSPFES150MAR001061	Embalse de Tanes	MODERADO
	ES018MSPFES152MAR001100	Río Candín	MODERADO
	ES018MSPFES155MAR001140	Río Naredo	MODERADO
	ES018MSPFES163MAR001240	Río Turón II	MODERADO
	ES018MSPFES164MAR001260	Río San Juan	MODERADO
	ES018MSPFES165MAR001250	Río Riosa	MODERADO
	ES018MSPFES168MAR001300	Río Teverga II	MODERADO
	ES018MSPFES171MAR001360	Río Nora I	DEFICIENTE
	ES018MSPFES171MAR001370	Río Gafo	DEFICIENTE
	ES018MSPFES171MAR001380	Río Nalón III	MODERADO
	ES018MSPFES172MAR001330	Río Noreña	DEFICIENTE
	ES018MSPFES173MAR001420	Embalse de Priañes	MODERADO
	ES018MSPFES189MAR001580	Río Lleiroso	MODERADO
	ES018MSPFES189MAR001600	Embalse de la Barca	MODERADO
	ES018MSPFES189MAR001610	Río Rodical	MODERADO
	ES018MSPFES189MAR001630	Río Cauxa	MODERADO
Villaviciosa	ES018MSPFES145MAR001000	Arroyo del Acebo	MODERADO
	ES018MSPFES145MAT000070	Estuario de Villaviciosa	MODERADO
	ES018MSPFES144MAR000820	Río Sella III	MODERADO
	ES018MSPFES144MAR000840	Río Piloña III	MODERADO
	ES018MSPFES144MAT000080	Estuario de Ribadesella	MODERADO
Llanes	ES018MSPFES000MAC000071	Ribadesella costa	MODERADO
	ES018MSPFES122MAR000520	Río Frío	MODERADO
Deva	ES018MSPFES125MAR000540	Río Bullón I	MODERADO
	ES018MSPFES130MAR000600	Río Casaño	MODERADO
Nansa	ES018MSPFES114MAR000420	Río Nansa II	MODERADO
	ES018MSPFES111MAL000040	Reocín	MODERADO
	ES018MSPFES112MAR000380	Río Besaya III	MODERADO
	ES018MSPFES112MAT000130	Ría de San Martín de la Arena	MODERADO
	ES018MSPFES085MAR000080	Río Campiezo	MODERADO
	ES018MSPFES085MAT000180	Ría de Ajo	MODERADO
	ES018MSPFES086MAR000110	Río Pontones	MODERADO
	ES018MSPFES086MAR000120	Río Aguanaz	MODERADO
	ES018MSPFES087MAL000060	Pozón de la Dolores	DEFICIENTE
	ES018MSPFES087MAR000160	Río de la Mina y Río Obregón	DEFICIENTE
	ES018MSPFES087MAT000160	Bahía de Santander-Interior	MODERADO
Asón	ES018MSPFES078MAR000020	Río Asón I	MODERADO
	ES018MSPFES085MAR000090	Río Clarín	MODERADO

Anexo 1.III. Autorizaciones de vertido urbanas

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Eo	ES018MSPFES237MAR002180	Río Suarón	4	40	80 - 150			1,74	3,64		
Eo	ES018MSPFES238MAR002190	Río Eo I	2	40 - 225	80 - 150			7,32	4,89		
Eo	ES018MSPFES239MAR002200	Río Rodil	2	40 - 225	80 - 150			1,99	1,73		
Eo	ES018MSPFES239MAR002210	Río das Cobas	1	160	100			0,16	0,10		
Eo	ES018MSPFES240MAR002220	Río de Riotorto	18	25 - 160	30 - 150			10,79	11,90		
Eo	ES018MSPFES240MAR002230	Río Eo II	16	60 - 225	50 - 150			8,62	6,16		
Eo	ES018MSPFES240MAR002240	Río Bidueiro	1	135	90			0,22	0,14		
Eo	ES018MSPFES243MAR002290	Río Turia	3	30 - 135	45 - 90	30		4,35	5,97	3,57	
Eo	ES018MSPFES244MAR002270	Río Trabada	2	40 - 135	80 - 90			6,08	4,07		
Eo	ES018MSPFES244MAR002280	Río Eo III	13	25 - 300	35 - 300		2	27,04	33,21		1,04
Eo	ES018MSPFES244MAT000020	Estuario del Eo	7	25 - 225	35 - 150	15	2	0,72	0,88	0,00	0,00
Eo	ES018MSPFES245MAR002400	Río Grande	1	160	100			0,03	0,02		
Porcia	ES018MSPFES000MAC000020	Costa Oeste Asturias	23	15 - 300	15 - 300			69,08	60,14		
Porcia	ES018MSPFES000MAC000030	Navia costa	1	25	35	25	10	0,01	0,01	0,01	0,00
Porcia	ES018MSPFES234MAT000030	Estuario de Navia	2	12 - 300	15 - 300	13	2	16,69	16,69	0,00	0,00
Porcia	ES018MSPFES236MAR002170	Río Porcía	7	40 - 300	50 - 300			8,49	7,81		
Navia	ES018MSPFES204MAR001820	Río Narón	8	25 - 225	25 - 150			7,15	7,82		
Navia	ES018MSPFES204MAR001830	Río Bolles	1	225	150			0,05	0,03		
Navia	ES018MSPFES204MAR001840	Río Navia I	1	25	35			1,44	2,02		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Navia	ES018MSPFES205MAR001850	Río del Tossal y Río Cervantes	12	40 - 160	80 - 100			6,09	4,88		
Navia	ES018MSPFES206MAR001870	Río Navia II	9	60 - 225	90 - 150			20,56	13,75		
Navia	ES018MSPFES206MAR001950	Río Ser II	2	40	80			0,76	1,52		
Navia	ES018MSPFES207MAR001890	Río Ser I	4	40 - 135	80 - 150			0,20	0,19		
Navia	ES018MSPFES208MAR001901	Río Navia III	1	40	80			0,01	0,02		
Navia	ES018MSPFES208MAR001902	Río Navia IV	1	135	90			0,65	0,43		
Navia	ES018MSPFES208MAR001930	Río Rao II	1	135	90			0,17	0,11		
Navia	ES018MSPFES208MAR001960	Río Rao I	1	225	150			1,43	0,96		
Navia	ES018MSPFES209MAR001970	Río Suarna	4	25 - 250	25 - 250	15		21,04	20,41	6,00	
Navia	ES018MSPFES211MAR002000	Río Ibias I	5	25 - 225	35 - 150	15	2	17,63	17,14	3,00	0,40
Navia	ES018MSPFES213MAR002010	Río Luiña	6	39 - 135	36 - 90		4	5,47	4,02		0,15
Navia	ES018MSPFES213MAR002020	Arroyo de Pelliceira	1	135	90			0,47	0,31		
Navia	ES018MSPFES217MAR002030	Río Aviouga	3	135	90			1,05	0,70		
Navia	ES018MSPFES217MAR002040	Río Ibias II	12	25 - 135	35 - 90	15		6,15	5,27	0,92	
Navia	ES018MSPFES222MAR002060	Embalse de Salime	3	25 - 135	35 - 90		25	17,27	23,52		15,63
Navia	ES018MSPFES223MAR002070	Río Lloredo	1	225	150			6,30	4,20		
Navia	ES018MSPFES225MAR002080	Río Agüeira I	12	40 - 300	50 - 300			13,56	11,43		
Navia	ES018MSPFES225MAR002100	Río Agüeira II	5	40 - 300	80 - 300			14,30	14,36		
Navia	ES018MSPFES229MAR002090	Río Ahio	4	40 - 300	50 - 300			2,41	2,71		
Navia	ES018MSPFES234MAR002140	Río de Meiro	3	160 - 300	100 - 300			28,61	24,26		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Navia	ES018MSPFES234MAR002150	Río Navia V	2	40 - 135	80 - 90			3,42	2,33		
Navia	ES018MSPFES232MAR002120	Embalse de Doiras	3	40 - 300	40 - 300			6,02	6,02		
Navia	ES018MSPFES234MAR002160	Embalse de Arbón	6	60 - 300	50 - 300			35,23	25,32		
Esva	ES018MSPFES195MAR001740	Río Esqueiro	1	15	25	25	2	8,22	13,70	13,70	1,10
Esva	ES018MSPFES196MAR001760	Río Naraval	1	40	80			0,01	0,02		
Esva	ES018MSPFES197MAR001750	Río Navelgas y Bárcena	4	40 - 300	50 - 300			30,10	31,61		
Esva	ES018MSPFES199MAR001790	Río Llorin	2	25 - 160	90 - 100			0,17	0,12		
Esva	ES018MSPFES200MAR001770	Río Esva	2	225 - 300	150 - 300			46,01	43,83		
Esva	ES018MSPFES202MAR001800	Río Negro II	1	10	20	8	2	57,08	114,16	45,66	11,42
Nalón	ES018MSPFES000MAC000050	Avilés costa	1		150			0,00	0,03		
Nalón	ES018MSPFES000MAC000060	Gijón costa	1	25	35			0,01	0,01		
Nalón	ES018MSPFES000MAC000070	Costa Este Asturias	30	25 - 260	35 - 150		10	9,45	8,36		0,00
Nalón	ES018MSPFES145MAR000850	Arroyo de Vioño	1	160	100			0,20	0,13		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000861	Embalse de San Andrés de los Tacones	1	40	80			0,04	0,08		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000862	Río Aboño II	5	40 - 160	80 - 150			0,44	0,38		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000870	Embalse de Trasona	1	225	150			6,08	4,05		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000890	Río Peñafranzia – Piles II	1	40	80			0,01	0,02		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000900	Río Raices	6	40 - 225	50 - 150			3,24	4,49		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000920	Río Piles I	3	60 - 135	50 - 150			0,16	0,13		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000930	Río Alvares I	4	135 - 225	90 - 150			6,39	4,26		
Nalón	ES018MSPFES145MAR000960	Río Aboño I	1	5	25	15	1	1,36	6,78	4,07	0,27

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Nalón	ES018MSPFES145MAR000990	Río Pinzales	8	40 - 160	40 - 150			0,27	0,58		
Nalón	ES018MSPFES145MAR001021	Río Alvares II	3	40 - 225	50 - 150			4,69	3,20		
Nalón	ES018MSPFES146MAR001020	Arroyo de los Arrudos	2	25 - 34	35	15		1,56	1,96	0,84	
Nalón	ES018MSPFES146MAR001030	Río Nalón II	1	60	15			2,99	0,75		
Nalón	ES018MSPFES150MAR001061	Embalse de Tanes	1	160	100			18,66	11,66		
Nalón	ES018MSPFES150MAR001080	Río Villoria	4	25 - 40	35 - 50			6,01	7,66		
Nalón	ES018MSPFES152MAR001100	Río Candín	5	60 - 300	50 - 300			4,26	3,98		
Nalón	ES018MSPFES153MAR001120	Río Pajares I	1	135	90			4,86	3,24		
Nalón	ES018MSPFES155MAR001150	Río Huerna II	3	60 - 160	50 - 100			2,88	2,34		
Nalón	ES018MSPFES156MAR001160	Río Aller II	2	160 - 225	100 - 150			5,89	3,68		
Nalón	ES018MSPFES157MAR001181	Río San Isidro	1	135	90			0,14	0,09		
Nalón	ES018MSPFES158MAR001201	Río Aller III	2	40 - 150	80 - 150			0,04	0,05		
Nalón	ES018MSPFES158MAR001202	Río Aller IV	2	160 - 225	100 - 150			0,39	0,25		
Nalón	ES018MSPFES159MAR001190	Río Negro I	2	160	100			0,32	0,20		
Nalón	ES018MSPFES161MAR001210	Río Lena	8	60 - 300	50 - 300			126,18	125,82		
Nalón	ES018MSPFES165MAR001250	Río Riosa	3	25 - 300	35 - 300	15	2	163,44	180,24	25,20	3,36
Nalón	ES018MSPFES167MAR001270	Río Trubia II	7	40 - 300	80 - 300			12,83	11,96		
Nalón	ES018MSPFES167MAR001280	Río Trubia I	2	135	90			1,46	0,97		
Nalón	ES018MSPFES168MAR001290	Río de Taja	2	40 - 135	80 - 90			2,58	1,73		
Nalón	ES018MSPFES168MAR001300	Río Teverga II	2	135 - 300	90 - 300			7,63	7,44		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Nalón	ES018MSPFES168MAR001310	Río Teverga I	1	135	90			0,36	0,24		
Nalón	ES018MSPFES170MAR001320	Río Trubia III	25	25 - 300	35 - 300	30	2 - 5	63,45	97,74	4,49	4,55
Nalón	ES018MSPFES171MAR001350	Río Nora II	2	7 - 300	13 - 300	12	-	726,32	1345,02	1237,40	0,00
Nalón	ES018MSPFES171MAR001360	Río Nora I	19	40 - 300	50 - 300			8,42	10,85		
Nalón	ES018MSPFES171MAR001370	Río Gafo	5	30 - 135	30 - 90			4,51	6,14		
Nalón	ES018MSPFES171MAR001380	Río Nalón III	37	8 - 300	15 - 300	13 - 15	2	2059,79	1914,03	866,69	2,57
Nalón	ES018MSPFES172MAR001330	Río Noreña	15	40 - 225	80 - 150			4,86	3,56		
Nalón	ES018MSPFES173MAR001340	Río Nora III	17	40 - 225	50 - 150			26,89	22,15		
Nalón	ES018MSPFES173MAR001390	Arroyo de Llápices	5	5 - 40	10 - 80	10	-	103,64	207,28	206,61	0,00
Nalón	ES018MSPFES173MAR001420	Embalse de Priañes	1	225	150			0,90	0,60		
Nalón	ES018MSPFES174MAR001400	Río Soto	3	40 - 135	80 - 90			0,04	0,05		
Nalón	ES018MSPFES174MAR001410	Río Andallón	4	40 - 300	50 - 300			7,97	7,96		
Nalón	ES018MSPFES174MAR001430	Río de Sama	3	18 - 40	30 - 80			8,31	13,89		
Nalón	ES018MSPFES175MAR001440	Río Cubia I	2	135	90			5,20	3,47		
Nalón	ES018MSPFES175MAR001450	Río Cubia II	4	10 - 160	15 - 100	15		70,03	104,67	104,40	
Nalón	ES018MSPFES177MAR001460	Río Narcea I	4	40 - 300	50 - 300	60	15	10,54	10,79	0,30	0,08
Nalón	ES018MSPFES177MAR001470	Río Gillón	2	135 - 225	90 - 150			9,39	6,26		
Nalón	ES018MSPFES180MAR001490	Río del Coto	1	135	90			2,03	1,35		
Nalón	ES018MSPFES182MAR001500	Río Cibea	4	30 - 300	36 - 300			11,09	10,51		
Nalón	ES018MSPFES182MAR001520	Río Naviego II	3	40 - 135	80 - 90			5,24	4,64		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Nalón	ES018MSPFES182MAR001530	Río Naviego I	2	225	150			2,25	1,53		
Nalón	ES018MSPFES183MAR001540	Río Antrago	3	135	90			4,27	2,84		
Nalón	ES018MSPFES183MAR001550	Río Narcea II	12	35 - 300	46 - 300			107,57	73,76		
Nalón	ES018MSPFES187MAR001560	Río Onón	5	40 - 300	80 - 300			6,43	5,13		
Nalón	ES018MSPFES188MAR001570	Río Arganza I	7	25 - 225	35 - 150	15		36,35	42,31	14,39	
Nalón	ES018MSPFES189MAR001580	Río Lleiroso	1	40	80			0,01	0,02		
Nalón	ES018MSPFES189MAR001590	Río Gera	2	60 - 135	50 - 90			2,09	1,40		
Nalón	ES018MSPFES189MAR001610	Río Radical	2	7 - 60	15 - 50	15		25,65	54,78	54,66	
Nalón	ES018MSPFES189MAR001621	Arroyo de Genestaza	1	40	50			4,06	5,08		
Nalón	ES018MSPFES189MAR001630	Río Cauxa	1	150	150			0,38	0,38		
Nalón	ES018MSPFES189MAR001650	Río Narcea III	1	12	15	15		21,37	26,72	26,72	
Nalón	ES018MSPFES190MAR001680	Río Pigüeña	1	40	50			1,52	1,90		
Nalón	ES018MSPFES191MAR001671	Río Somiedo y Saliencia	6	15 - 225	20 - 150		2	3,98	3,35		0,00
Nalón	ES018MSPFES193MAR001690	Río Nonaya	3	40 - 300	80 - 300			25,39	25,55		
Nalón	ES018MSPFES193MAR001700	Río Somiedo y Pigüeña	5	40 - 160	80 - 150		10	16,08	31,58		3,90
Nalón	ES018MSPFES194MAR001711	Río Narcea V	1		150			0,00	0,03		
Nalón	ES018MSPFES194MAR001712	Río Nalón V	13	40 - 300	50 - 300		15	68,68	68,60		2,71
Nalón	ES018MSPFES194MAR001713	Río Nalón IV	7	10 - 300	15 - 300	15	2 - 3	111,36	150,99	127,56	24,32
Nalón	ES018MSPFES194MAR001720	Río Aranguín	3	160 - 225	90 - 100			0,63	0,34		
Villaviciosa	ES018MSPFES145MAR000940	Río España	6	40 - 225	80 - 150			0,52	0,53		
Villaviciosa	ES018MSPFES145MAR000950	Río Pivierda	10	12 - 300	15 - 300			51,66	62,45		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Villaviciosa	ES018MSPFES145MAR000970	Arroyo de la Ría	6	40 - 225	80 - 100			10,89	20,53		
Villaviciosa	ES018MSPFES145MAR001000	Arroyo del Acebo	2	135 - 160	90 - 100			3,13	2,08		
Villaviciosa	ES018MSPFES145MAT000070	Estuario de Villaviciosa	6	35 - 160	50 - 150			0,12	0,27		
Sella	ES018MSPFES134MAR000670	Río Sella I	1	300	300			24,45	24,45		
Sella	ES018MSPFES135MAR000690	Río Ponga	8	40 - 150	9 - 150		10	8,02	6,92		0,05
Sella	ES018MSPFES136MAR000700	Arroyo de Valle Moro	2	135	90			0,78	0,52		
Sella	ES018MSPFES139MAR000710	Río Sella II	18	40 - 300	50 - 300			17,26	16,22		
Sella	ES018MSPFES139MAR000711	Río Dobra III	1	300	300			2,97	2,97		
Sella	ES018MSPFES139MAR000730	Arroyo de Pelabarda	4	225 - 300	150 - 300			93,96	93,57		
Sella	ES018MSPFES142MAR000750	Río Güeña	14	25 - 300	35 - 300	15	2 - 10	13,19	15,73	1,95	0,28
Sella	ES018MSPFES143MAR000760	Río Piloña II	30	24 - 300	28 - 300	25		73,03	69,33	4,00	
Sella	ES018MSPFES143MAR000761	Río Piloña I	6	60 - 160	40 - 100			5,94	4,14		
Sella	ES018MSPFES143MAR000770	Arroyo de la Marea	1	135	90			0,63	0,42		
Sella	ES018MSPFES143MAR000800	Río Color	1	60	150			0,07	0,18		
Sella	ES018MSPFES143MAR000810	Río Espinaredo	2	40	80 - 150			0,04	0,11		
Sella	ES018MSPFES144MAR000820	Río Sella III	19	12 - 225	15 - 150	15	2	189,82	225,76	205,20	27,36
Sella	ES018MSPFES144MAR000830	Río Zardón	3	60 - 135	50 - 150			0,87	0,74		
Sella	ES018MSPFES144MAR000840	Río Piloña III	7	25 - 300	35 - 300			3,20	3,24		
Sella	ES018MSPFES144MAT000080	Estuario de Ribadesella	7	40 - 160	25 - 150			0,85	0,89		
Llanes	ES018MSPFES132MAT000090	Estuario de Tina Mayor	5	25 - 135	35 - 90			1,27	1,10		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Llanes	ES018MSPFES133MAR000630	Arroyo de Nueva	2	225	150			33,92	22,64		
Llanes	ES018MSPFES133MAR000640	Arroyo de las Cabras	14	15 - 225	35 - 150	15	2	32,48	45,93	14,51	1,93
Llanes	ES018MSPFES133MAR000650	Río Purón	2	40 - 225	80 - 150			68,01	46,54		
Llanes	ES018MSPFES133MAR000660	Río Cabra	11	12 - 225	15 - 150	25	2	15,25	19,17	16,20	1,30
Deva	ES018MSPFES000MAC000080	Oyambre costa	15	25 - 225	35 - 150			27,26	30,24		
Deva	ES018MSPFES120MAR000490	Río Deva I	2	25	35	15	2	7,43	10,40	4,46	0,59
Deva	ES018MSPFES121MAR000500	Río Quiviesa I	1	40	80			0,08	0,16		
Deva	ES018MSPFES122MAR000520	Río Frío	4	25 - 225	35 - 150			10,38	6,97		
Deva	ES018MSPFES123MAR000510	Río Quiviesa II	1	40	80			0,01	0,02		
Deva	ES018MSPFES125MAR000530	Río Bullón II	7	40 - 60	50 - 150			0,10	0,17		
Deva	ES018MSPFES125MAR000540	Río Bullón I	1	135	90			1,10	0,74		
Deva	ES018MSPFES126MAR000550	Río Deva II	13	25 - 160	35 - 100	15	2	141,65	197,79	84,24	11,23
Deva	ES018MSPFES126MAR000560	Río Urdón	1	40	90			0,01	0,02		
Deva	ES018MSPFES129MAR000580	Río Duje I	1	60	50			4,23	3,53		
Deva	ES018MSPFES129MAR000590	Río Cares I	2	300	300			14,55	14,55		
Deva	ES018MSPFES130MAR000600	Río Casaño	7	40 - 225	50 - 150			17,43	14,30		
Deva	ES018MSPFES131MAR000610	Río Cares II	4	25 - 300	35 - 300			18,23	18,60		
Deva	ES018MSPFES132MAR000620	Río Cares III- Deva IV	28	25 - 300	35 - 300	15	2	113,82	126,98	32,54	3,09
Deva	ES018MSPFES132MAR000621	Río Deva III	6	40 - 250	80 - 250			16,37	15,78		
Nansa	ES018MSPFES114MAR000420	Río Nansa II	1	160	100			2,29	1,43		
Nansa	ES018MSPFES114MAR000440	Río Nansa I	1	40	50			8,64	10,80		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Nansa	ES018MSPFES115MAR000460	Río Vendul	2	40	80			0,02	0,03		
Nansa	ES018MSPFES116MAR000450	Arroyo Quivierda	1	40	50			2,20	2,75		
Nansa	ES018MSPFES117MAR000470	Río Lamasón	1	225	150			7,29	4,86		
Nansa	ES018MSPFES118MAR000480	Río Nansa III	9	25 - 300	35 - 300	15	2	48,96	52,49	3,30	0,44
Nansa	ES018MSPFES118MAT000100	Estuario de Tina Menor	4	25	35			0,02	0,03		
Gandarilla	ES018MSPFES113MAR000390	Río de Bustriguado	1	40	80			0,01	0,02		
Gandarilla	ES018MSPFES113MAR000400	Río del Escudo I	1	225	150			14,18	9,45		
Gandarilla	ES018MSPFES113MAR000410	Río del Escudo II	2	25 - 225	35 - 150	25		14,20	10,31	1,15	
Gandarilla	ES018MSPFES113MAT000110	Marismas de San Vicente de la Barquera	3	25	35			2,99	4,19		
Gandarilla	ES018MSPFES113MAT000120	Ría de Oyambre	7	40 - 160	50 - 100			7,27	12,48		
Saja	ES018MSPFES096MAR000271	Río Saja II	9	40 - 225	60 - 150			44,04	29,38		
Saja	ES018MSPFES098MAR000291	Río Saja III	2	300	300			59,22	59,22		
Saja	ES018MSPFES098MAR000292	Río Saja IV	14	25 - 225	35 - 150	15	2	244,62	276,86	93,03	12,40
Saja	ES018MSPFES098MAR000300	Arroyo de Ceceja	2	160	100			0,40	0,25		
Saja	ES018MSPFES098MAR000310	Río Bayones	1	40	80			0,06	0,13		
Saja	ES018MSPFES105MAR000330	Río Besaya I	24	40 - 250	50 - 250			79,64	74,21		
Saja	ES018MSPFES106MAR000340	Río Casares	4	40 - 300	80 - 300			80,42	82,57		
Saja	ES018MSPFES108MAR000351	Arroyo de los Llares II	2	160 - 300	100 - 300			42,03	42,02		
Saja	ES018MSPFES111MAR000360	Río Cieza	1	40	80			6,64	13,28		
Saja	ES018MSPFES111MAR000370	Río Besaya II	2	25 - 40	35 - 80	15	2	31,30	43,85	18,75	2,50
Saja	ES018MSPFES112MAR000380	Río Besaya III	14	25 - 250	35 - 250	25		43,95	34,54	1,69	

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Saja	ES018MSPFES112MAT000130	Ría de San Martín de la Arena	35	27 - 300	80 - 300			66,16	69,71		
Pas Miera	ES018MSPFES000MAC000090	Suances costa	8	40 - 300	50 - 300			61,52	48,91		
Pas Miera	ES018MSPFES000MAC000100	Virgen del Mar costa	11	10 - 160	25 - 100			2,67	6,49		
Pas Miera	ES018MSPFES000MAC000110	Santander costa	5	25 - 300	35 - 300			54,74	60,35		
Pas Miera	ES018MSPFES085MAR000080	Río Campiezo	5	25 - 60	35 - 80	25		3,21	4,43	3,00	
Pas Miera	ES018MSPFES085MAT000200	Marismas Victoria	2	45 - 135	80 - 90			0,14	0,11		
Pas Miera	ES018MSPFES086MAR000100	Río Miera II	19	40 - 300	50 - 300			216,43	220,23		
Pas Miera	ES018MSPFES086MAR000110	Río Pontones	17	25 - 300	35 - 300	25		44,97	58,97	2,25	
Pas Miera	ES018MSPFES086MAR000120	Río Aguanaz	14	25 - 250	35 - 250			19,61	23,70		
Pas Miera	ES018MSPFES086MAR000130	Río Revilla	2	40	80			0,02	0,03		
Pas Miera	ES018MSPFES086MAR000140	Arroyo de Pámanes	8	25 - 300	35 - 500	20		37,03	48,57	4,80	
Pas Miera	ES018MSPFES086MAR000150	Río Miera I	12	25 - 160	35 - 100			3,82	6,64		
Pas Miera	ES018MSPFES087MAR000160	Río de la Mina y Río Obregón	13	25 - 225	50 - 150			16,24	15,48		
Pas Miera	ES018MSPFES087MAT000160	Bahía de Santander-Interior	8	40 - 300	50 - 300			90,74	91,34		
Pas Miera	ES018MSPFES087MAT000170	Bahía de Santander-Páramos	4	45 - 60	50 - 80			0,17	0,15		
Pas Miera	ES018MSPFES088MAR000170	Río Pas I	6	40 - 225	50 - 150			18,28	12,26		
Pas Miera	ES018MSPFES088MAR000180	Río Troja	2	40 - 60	50			1,01	1,26		
Pas Miera	ES018MSPFES089MAR000190	Río de la Magdalena	3	25 - 300	35 - 300			41,99	42,41		
Pas Miera	ES018MSPFES090MAR000200	Río Pas III	21	25 - 300	35 - 300	25		55,27	53,10	0,71	

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Pas Miera	ES018MSPFES090MAR000210	Río Pas II	1	60	50			0,01	0,01		
Pas Miera	ES018MSPFES091MAR000220	Río Pisueña I	25	25 - 300	35 - 300	20 - 25	2	54,09	57,69	1,51	0,00
Pas Miera	ES018MSPFES092MAR000230	Río Pas IV	34	25 - 160	35 - 150			3,52	4,52		
Pas Miera	ES018MSPFES092MAR000250	Río Pisueña II	16	40 - 300	50 - 300			82,77	104,06		
Pas Miera	ES018MSPFES092MAT000140	Ría de Mogro	24	20 - 225	25 - 150			1,78	2,45		
Asón	ES018MSPFES000MAC000130	Santoña costa	5	25 - 160	35 - 150	15	2	20,33	28,27	12,00	1,60
Asón	ES018MSPFES078MAR000020	Río Asón I	8	40 - 225	45 - 150	20	15	5,11	4,55	1,20	0,90
Asón	ES018MSPFES078MAR000050	Río Asón II	4	225 - 300	150 - 300			27,81	24,54		
Asón	ES018MSPFES079MAR000030	Río Gándara	7	60 - 225	50 - 150			12,22	8,19		
Asón	ES018MSPFES079MAR000040	Río Calera	1	25	35	15		0,01	0,01	0,00	
Asón	ES018MSPFES083MAR002310	Río Carranza	3	40 - 300	80 - 210		12	0,08	0,07		0,00
Asón	ES018MSPFES084MAR000060	Río Asón III	10	25 - 300	35 - 300	15	2	144,71	163,06	27,00	3,60
Asón	ES018MSPFES084MAR000070	Río Ruahermosa	3	40 - 135	50 - 90			0,26	0,19		
Asón	ES018MSPFES085MAR000090	Río Clarín	6	40 - 225	50 - 150			22,70	15,28		
Asón	ES018MSPFES085MAT000210	Marismas de Santoña	15	25 - 300	35 - 300			18,49	22,59		
Agüera	ES018MSPFES000MAC000140	Castro costa	10	25 - 40	35 - 80			0,58	0,91		
Agüera	ES018MSPFES076MAR000011	Río Agüera II	6	40 - 60	50 - 80			0,29	0,26		
Agüera	ES018MSPFES076MAR000012	Río Agüera I	6	25 - 300	35 - 300	15	2 - 12	0,14	0,16	0,00	0,00
Agüera	ES018MSPFES076MAT000230	Ría de Oriñón	1	45	80			0,01	0,02		

Sistema de explotación	Código de la masa	Nombre de la masa	Nº de vertidos autorizados	Rango máximo autorizado				Carga máxima sobre masa de agua			
				DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total	DBO5	Sólidos en suspensión	Nitrógeno total	Fósforo total
Agüera	ES018MSPFES516MAR002300	Río Mioño	10	25 - 135	35 - 90			4,11	4,83		
Agüera	ES018MSPFES516MAR002311	Río Sámano	10	40	50 - 80			0,63	1,23		

Anexo 1.IV. Medidas del ciclo de planificación 2022-2027

Admón.	Descripción Subtipo IPH	Código de la medida	Descripción de la medida	Inversión prevista de la medida en PH3	Situación de la medida	Inversión ejecutada hasta 2024
AGE	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	ES018_12_1.2.2.104	SANEAMIENTO GOZÓN FASE 4. ^a	18.000.000,00 €	Planificación en marcha	150.501,34 €
		ES018_1_2.1.077	COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA - LAREDO - COLINDRES. TRAMO: SANTOÑA - LAREDO	25.700.000,00 €	Construcción en marcha	7.802.067,17 €
		ES018_3_NO1736	TERMINACIÓN DE LA EDAR GIJÓN ESTE	21.500.000,00 €	Finalizado	10.530.984,87 €
		ES018_3_NO1585	SANEAMIENTO DE ANTROMERO (GOZÓN)	2.250.000,00 €	Planificación en marcha	6.263,09 €
		ES018_2_O1434	TERMINACIÓN SANEAMIENTO CUENCA MEDIA DEL RÍO NALÓN. TT.MM. DE MORCÍN OVIEDO Y RIBERA DE ARRIBA, (ASTURIAS)	4.608.337,00 €	Construcción en marcha	4.924.810,53 €
		ES018_12_2.1.099	COLECTOR GENERAL RÍA DEL ASÓN (CANTABRIA)	10.254.206,00 €	Construcción en marcha	560.042,71 €
		ES018_12_2.1.089	COLECTOR GENERAL RÍA DE RADA (CANTABRIA)	20.477.536,00 €	Planificación en marcha	424.139,10 €
		ES018_12_1.2.2.101	SANEAMIENTO DE LUARCA 2. ^a Y 3. ^a FASE	12.893.987,00 €	Planificación en marcha	100.357,40 €
		ES018_3_NO1608	REMODELACIÓN EDAR MAQUA PARA LA ACOMODACIÓN A LAS CONDICIONES DEL MEDIO RECEPTOR	47.500.000,00 €	Planificación en marcha	17.575,25 €
		ES018_2_O0032	REMODELACIÓN EDAR SAN PANTALEÓN PARA ACOMODACIÓN A LAS CONDICIONES DEL MEDIO RECEPTOR	28.217.262,27 €	Planificación en marcha	223.546,31 €
		ES018_2_O0031	REMODELACIÓN EDAR GIJÓN OESTE PARA ACOMODACIÓN A LAS CONDICIONES DEL MEDIO RECEPTOR	6.589.110,00 €	Construcción en marcha	18.838.855,03 €
		ES018_3_NO1584	SANEAMIENTO DE BAÑUGUES T.M. DE GOZÓN (ASTURIAS)	6.336.306,00 €	Construcción en marcha	- €
		ES018_12_2.1.106	DEPURACIÓN Y VERTIDO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO SAJA-BESAYA	112.000.000,00 €	Planificación en marcha	902.116,70 €
		ES018_12_1.2.2.105	INCORPORACIONES A SANEAMIENTO VILLAVICIOSA MARGEN IZQUIERDA (SAN MARTÍN DEL MAR Y BEDRIÑANA)	11.791.303,03 €	Planificación en marcha	143.619,37 €
		ES018_12_1.2.2.082	SANEAMIENTO Y EDAR TAPIA DE CASARIEGO	9.631.658,00 €	Planificación en marcha	179.097,84 €
		ES018_12_1.2.2.074	SANEAMIENTO Y EDAR VALLES DE SAN JORGE (2. ^a FASE)	8.189.547,00 €	Planificación en marcha	13.237,40 €
		ES018_3_NO1607	SANEAMIENTO AGLOMERACIÓN DE MORCÍN A ALFILORIOS, T.M. DE MORCÍN	3.185.232,29 €	Planificación en marcha	- €
		ES018_12_1.2.2.1065	FASE II SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ZONAS SENSIBLES (CASO Y SOBRESCOBIO)	1.851.129,62 €	Planificación en marcha	82.207,39 €

Admón.	Descripción Subtipo IPH	Código de la medida	Descripción de la medida	Inversión prevista de la medida en PH3	Situación de la medida	Inversión ejecutada hasta 2024
	Puertos DG Costas ACUAES	ES018_4_NO1795	ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y PLAN DSEAR	- €	En marcha	102.744,75 €
Puertos		ES018_3_NO1784	PLAN DE INVERSIONES: "RED DE SANEAMIENTO DE RAOS"	2.600.000,00 €	No iniciado	- €
DG Costas		ES018_3_PROTMARO 1	ACTUACIONES DEL PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL MAR CONTRA LA CONTAMINACIÓN (PLAN RIBERA). HORIZONTE 2022-2027	115.846,00 €	En marcha	767.628,40 €
		ES018_12_1.2.2.099	SANEAMIENTO VILLAVICIOSA-QUINTES	13.400.000,00 €	Planificación en marcha	135.357,82 €
		ES018_12_1.2.2.107	COLECTOR CUERRES RIBADESELLA	16.800.000,00 €	Planificación en marcha	122.880,99 €
		ES018_12_1.2.2.069	SANEAMIENTO Y EDAR ARGÜERO (VILLAVICIOSA)	4.000.000,00 €	Planificación en marcha	61.487,92 €
		ES018_12_1.2.2.044	AMPLIACIÓN CAPACIDAD DEL COLECTOR-INTERCEPTOR SIERO	3.027.583,00 €	Finalizado	1.938.253,58 €
		ES018_3_NO1617	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN DE ANLEO	2.225.000,00 €	Construcción en marcha	1.738.461,20 €
		ES018_3_NO1616	CONCLUSIÓN DEL SANEAMIENTO DE LOS RÍOS MONJARDÍN Y SUARÓN	2.050.000,00 €	Planificación en marcha	704,19 €
		ES018_3_NO1615	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN DEL NAVA-BIMENES	5.050.000,00 €	En marcha	3.847.710,70 €
CCAA	Asturias	ES018_3_NO1614	SANEAMIENTO DEL RÍO SAN MIGUEL	2.100.000,00 €	Finalizado	1.989.177,45 €
		ES018_3_NO1613	SANEAMIENTO DE LA AGLOMERACIÓN DE CARREÑA DE CABRALES	1.300.000,00 €	Finalizado	997.097,91 €
		ES018_3_NO1611	RENOVACIÓN DEL INTERCEPTOR DEL NORA. OVIEDO SUR-EDAR VILLAPEREZ	12.000.000,00 €	Construcción en marcha	6.238.709,55 €
		ES018_12_1.2.2.144	SANEAMIENTO DE SOTIELLO (LENA)	1.894.848,00 €	Construcción en marcha	3.276.905,76 €
		ES018_12_1.2.2.120	SANEAMIENTO DE PEN - CIRIÑO A VEGA DE SEBARGA (AMIEVA)	584.693,00 €	Finalizado	580.191,26 €
		ES018_12_1.2.2.114	SANEAMIENTO DE SORRODILES DE CIBEA (CANGAS DEL NARCEA)	525.890,00 €	Finalizado	776.442,16 €
		ES018_12_1.2.2.096	SANEAMIENTO DE PUERTO DE VEGA Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE NAVIA.	6.737.120,00 €	Construcción en marcha	1.142.213,80 €
		ES018_12_1.2.2.091	SANEAMIENTO ALLER-FELECHOSA	6.991.350,00 €	Construcción en marcha	493.615,93 €
		ES018_3_NO1618	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE MESTAS DE CON	1.750.000,00 €	Construcción en marcha	482.413,46 €
		ES018_3_NO1620	RAMALES SECUNDARIOS EN EL SANEAMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA	2.000.000,00 €	Finalizado	386.070,73 €
		ES018_3_NO1619	RAMALES SECUNDARIOS DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN, QUILOÑO Y PILLARNO	2.175.000,00 €	Construcción en marcha	1.616.823,66 €

Admón.	Descripción Subtipo IPH	Código de la medida	Descripción de la medida	Inversión prevista de la medida en PH3	Situación de la medida	Inversión ejecutada hasta 2024
Cantabria	SANEAMIENTO Y EDAR	ES018_12_1.2.2.035	SANEAMIENTO Y EDAR PRELO (BOAL)	3.037.755,00 €	Planificación en marcha	37.756,28 €
		ES018_12_1.2.2.068	SANEAMIENTO Y EDAR TREVÍAS (VALDÉS)	3.573.737,00 €	Planificación en marcha	133.790,08 €
		ES018_12_1.2.2.202	SANEAMIENTO Y EDAR DE BOAL	4.626.610,00 €	Finalizado	3.741.067,97 €
		ES018_12_1.2.2.079	SANEAMIENTO Y EDAR SANTULLANO (LAS REGUERAS)	4.648.883,00 €	Finalizado	507.895,91 €
		ES018_12_1.2.2.080	SANEAMIENTO Y EDAR LA ESPINA (SALAS-TINEO)	2.032.687,00 €	Construcción en marcha	965.415,93 €
	Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales	ES018_3_NO1710	MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE SOLARES, CON IMPLANTACIÓN DE RED SEPARATIVA Y CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO DEL BAJO MIERA, T.M. DE MEDIO CUDEYO	235.304,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1709	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN LA CAVADA, T.M. DE RIOTUERTO	250.000,00 €	En marcha	96.231,42 €
		ES018_3_NO1708	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO REVILLA, T.M. DE RIOTUERTO	50.000,00 €	Finalizado	36.725,55 €
		ES018_3_NO1707	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LIÉRGANES, T.M. DE LIÉRGANES	170.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1706	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MORTESANTE, T.M. DE MIERA	122.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1705	MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MIRONES Y LA VEGA, T.M. DE MIERA	199.999,00 €	En marcha	22.445,72 €
		ES018_3_NO1703	MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN AJO, T.M. DE BAREYO	500.000,00 €	En marcha	178.634,26 €
		ES018_3_NO1702	TERMINACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN BAREYO, T.M. DE BAREYO	236.245,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1701	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE MERUELO, T.M. DE MERUELO	368.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1700	SANEAMIENTO EN SOLORGA Y CONEXIÓN CON EL BOMBEO DE MERUELO DEL SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA	93.504,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1699	CONEXIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AL COLECTOR PRINCIPAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, T.M. DE ESCALANTE	48.286,00 €	Finalizado	48.878,71 €
		ES018_3_NO1698	MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL ALVAREO, T.M. DE ESCALANTE	110.031,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1697	SANEAMIENTO EN LA REVILLA Y EL HOYO, T.M. DE HAZAS DE CESTO	150.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1696	SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN LOS NÚCLEOS DE HAZAS DE CESTO Y BERANGA, T.M. DE HAZAS DE CESTO	200.000,00 €	Finalizado	168.042,09 €
		ES018_3_NO1695	SANEAMIENTO EN HELGUERA, T.M. DE SOLORZANO	50.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1711	SANEAMIENTO EN ENTRAMBASAGUAS, HOZNAYO Y LA RAÑADA, T.M. DE ENTRAMBASAGUAS	250.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1712	SANEAMIENTO EN EL BARRIO SOLEGRARIO (HOZ DE ANERO), T.M. DE RIBAMONTÁN AL MONTE	247.622,00 €	No iniciado	- €

Admón.	Descripción Subtipo IPH	Código de la medida	Descripción de la medida	Inversión prevista de la medida en PH3	Situación de la medida	Inversión ejecutada hasta 2024
		ES018_3_NO1714	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO DE PONTONES, T.M. DE RIBAMONTÁN AL MONTE	289.719,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1694	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO DE SOLÓRZANO, T.M. DE SOLÓRZANO	40.000,00 €	Finalizado	39.200,00 €
		ES018_3_NO1725	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO MIOÑO, T.M. DE CASTRO URDIALES	250.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1724	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LA RÍA DE BRAZOMAR, T.M. DE CASTRO URDIALES	50.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1723	MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE HOZ, T.M. DE CASTRO URDIALES	250.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1722	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL GURIEZO (TREBUESTO, CARAZÓN, REVILLA, POMAR), T.M. DE GURIEZO	500.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1721	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CLARÍN Y CLARÓN EN EL T.M. DE VOTO	500.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1720	MEJORA DEL SANEAMIENTO GENERAL EN CAMARGO, T.M. DE CAMARGO	200.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1719	ACONDICIONAMIENTO DEL ALIVIADERO MARISMAS NEGRAS, T.M. DE ASTILLERO	125.000,00 €	Finalizado	199.118,30 €
		ES018_3_NO1718	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN EL T.M. DE ASTILLERO	35.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1717	SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE LUENA	400.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1716	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LA MINA, T.M. DE PIÉLAGOS	500.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1715	TERMINACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VILLAESCUSA (EDAR DE RIOSAPER) , T.M. DE VILLAESCUSA	250.000,00 €	Finalizado	310.450,83 €
		ES018_3_NO1713	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN VILLAVERDE DE PONTONES, T.M. DE RIBAMONTÁN AL MONTE	92.636,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1693	MEJORAS EN VARIOS PUNTOS DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL T.M. DE REOCÍN	250.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1691	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE VALLES, T.M. DE REOCÍN	48.219,00 €	Finalizado	44.588,50 €
		ES018_3_NO1692	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA VEGUILLA, T.M. DE REOCÍN	24.940,00 €	Finalizado	24.780,80 €
		ES018_3_NO1690	SANEAMIENTO EN BÁRCENA DE CUDÓN, T.M. DE MIENGO	125.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1689	SANEAMIENTO EN CUDÓN, T.M. DE MIENGO	230.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1688	MEJORAS EN LA RED DE SANEAMIENTO DE SUANCES, T.M. DE SUANCES	200.000,00 €	En marcha	42.995,50 €
		ES018_3_NO1687	SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRE REQUEJADA Y MAR, T.M. DE POLANCO	160.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1685	SANEAMIENTO DEL RÍO CABO. COLECTOR LA HILERA-POSADILLO-RINCONEDA, T.M. DE POLANCO	225.000,00 €	No iniciado	- €

Admón.	Descripción Subtipo IPH	Código de la medida	Descripción de la medida	Inversión prevista de la medida en PH3	Situación de la medida	Inversión ejecutada hasta 2024
		ES018_3_NO1683	CONEXIÓN DE VISPIERES AL SANEAMIENTO SAJA-BESAYA, T.M. DE SANTILLANA DEL MAR	200.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1684	ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO LA VENTA DE RUMOROSO, T.M. DE POLANCO	134.363,00 €	En marcha	117.796,06 €
		ES018_3_NO1682	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN Bº CAMPUZANO, T.M. DE TORRELAVEGA	325.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1681	RED DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN Bº CASERÍOS (SIERRAPANDO), T.M. DE TORRELAVEGA	230.000,00 €	Finalizado	200.782,99 €
		ES018_3_NO1680	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO GENERAL SAJA-BESAYA	200.000,00 €	En marcha	6.037,90 €
		ES018_3_NO1678	ACTUACIONES VARIAS PARA TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA	500.000,00 €	En marcha	15.052,00 €
		ES018_3_NO1661	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	3.000.000,00 €	En marcha	- €
		ES018_3_NO1686	SANEAMIENTO EN VARIOS BARRIOS DE POSADILLO Y CONEXIÓN CON RINCONEDA, T.M. DE POLANCO	215.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_2_O0100	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO DE CASTRO URDIALES. EDAR CASTRO URDIALES	2.844.000,00 €	Construcción en marcha	26.503,99 €
		ES018_3_NO1770	IMPULSO AL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA	10.000.000,00 €	En marcha	3.392.138,90 €
		ES018_3_NO1704	ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LOS DESBORDAMIENTOS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL BAJO MIERA EN TIEMPO DE LLUVIA EN EL RÍO MIERA Y AFLUENTES Y PROPUESTA DE ACTUACIONES	100.000,00 €	No iniciado	- €
		ES018_3_NO1679	ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LOS DESBORDAMIENTOS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO SAJA-BESAYA EN TIEMPO DE LLUVIA EN LA RÍA DE SAN MARTÍN DE LA ARENA Y DESARROLLO DE SISTEMA DE ALERTA (CÍCLOPE)	153.000,00 €	Finalizado	80.000,00 €
		ES018_3_NO1658	MEJORA DE LOS SISTEMAS DE DESBORDAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO AUTONÓMICOS DE AGUAS RESIDUALES Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	200.000,00 €	En marcha	44.937,31 €
EELL	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	ES018_3_NO9001	ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PARA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS	- €	Construcción en marcha	583.806,90 €
		ES018_3_NO9002	ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PARA MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y CONEXIÓN DE NUCLEOS A REDES DE SANEAMIENTO	- €	Construcción en marcha	10.139.931,78 €
		ES018_3_NO1739	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PEQUEÑAS ENTIDADES DE POBLACIÓN, CON CARGA INFERIOR A 5.000 HB.EQ	125.000,00 €	En marcha	31.292,58 €
		ES018_12_7.1.201	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR AMBASAGUAS (KARRANTZA) Y COLECTORES	25.000.000,00 €	Planificación en marcha	- €

Nota: Las inversiones son reales basadas en lo establecido en el Programa de medidas del Plan hidrológico vigente.